



Sunchales, 11 de febrero de 2022.-

DECRETON° 3095/22

VISTO:

La Ordenanza N.º 2988/21 y el Decreto 3093/22, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza de mención la Municipalidad de Sunchales llama a Licitación Pública N° 07/2021 para la venta de cuatro lotes baldíos, identificados como lotes cuarenta y uno (41) y cuarenta y dos (42) de la manzana número tres(3); lote setenta y siete (77) de la manzana número cinco (5) y lote número sesenta y nueve (69) de la manzana número cuatro (4), todos del Plano de Mensura N° 215921/2018 y conforme el Pliego de Bases y Condiciones que obra como Anexo I de la citada Ordenanza;

Que labrada Acta de Apertura de Sobres, se dejó constancia de la presentación de dos sobres, con dos oferentes por tres de los cuatro lotes.

Que continuándose con el respectivo rito licitatorio, se dio curso de las actuaciones a la Comisión de Evaluación, a los efectos de realizar el análisis pertinente de conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, con la finalidad de informar al Sr. Intendente si los oferentes reunían las condiciones de adjudicación de los lotes por los que realizaron las ofertas, y recomendar cuál de ellas resulta más conveniente a los intereses municipales.

Que elevado el informe, en fecha 04 de febrero de 2022 se dicta el Decreto 3095/22 por el cual se aprueban las actuaciones de la Comisión de Análisis y Preadjudicación y se adjudican tres de los cuatro lotes ofrecidos, a saber: el lote número sesenta y nueve (69) de la manzana cuatro (4) del Plano de Mensura N° 215921/2018 a Beatriz Adriana Castagna; y los lotes cuarenta y uno (41) y cuarenta y dos (42), ambos de la manzana número tres (3) del plano de mensura N.º 215921/2018, a Ezequiel Matías Bergese.

Que conforme surge de las actuaciones, no se ha presentado oferta por el Lote N° 77, manzana N° 5, Superficie 360m², cuya base para la venta fue establecida en el artículo 2 de la Ordenanza 2988/22 en pesos dos millones setecientos noventa mil (\$2.790.000,00).

Que resulta pertinente, llamar por segunda vez a licitación pública, para la venta del lote no adjudicado, en iguales términos y condiciones que aquellos establecidos en la Ordenanza 2988/22;

Por ello,



El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:

Artículo 1º: Llámase por segunda vez a Licitación Pública para venta de un (1) lote baldío, ubicado frente a calle V. Betta, entre las de V. Marques y A. Capovilla, identificado como lote número setenta y siete de la manzana número cinco, del plano de mensura número 215921/2018, con una superficie total de trescientos sesenta metros cuadrados (360m²), y cuya base de venta está fijada pesos dos millones seiscientos noventa mil (\$2.790.000,00), conforme los términos y condiciones establecidos en la Ordenanza 2988/2022.

Artículo 2º: Convócase a esta Licitación Pública a partir del día 21 de febrero y hasta el 8 de marzo de 2022 la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales.-

Artículo 3º: Determinase que las publicaciones del segundo llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales a partir del 21 de febrero de 2022.-

Artículo 4º: Confórmase la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Gestión, el Subsecretario de Infraestructura Urbana y Rural y el Coordinador de Asesoría Jurídica, conforme lo dispuesto en la Ordenanza 2988/2022.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


LEANDRO LAMBERTI
Secretaría de Gestión
Municipalidad de Sunchales




Dr. GONZALO POSEL
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales.